

SERVICIO DE URBANISMO
NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO
REF.: MPSB/algm

ASUNTO: Adaptación Instrumento Planeamiento << Polígono 18 S.A.U., Playa de Argineguín >> de Argineguín.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

DISPONGO

ÚNICO.- Que por el negociado de Planeamiento, del servicio de Urbanismo, se lleven a cabo los trámites oportunos para la adaptación, como mejor proceda, de los instrumentos de planeamiento que se hagan necesarios, para la regulación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias, con el establecimiento de las correspondientes condiciones urbanísticas, que vengán a posibilitar la materialización de los aprovechamientos asignados al ámbito territorial correspondiente al << Polígono 18 S.A.U., Playa de Argineguín >> de las << Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal >>, en la Loma de Pino Seco de Argineguín.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta
en Mogán a 15 de mayo de 2.019



Fdo. Dña. Onalia Bueno García

Recibí hoy día. 16 Mayo 2019

Fecha: _____

Firma: [Handwritten Signature]